

ANEXO I

Reclamaciones a las adjudicaciones provisionales del Concurso de Traslados de Maestros 2006/2007 que han sido estimadas

Apellidos y Nombre	DNI
AGUNDEZ GONZÁLEZ, M. DEL ENCINAR	28.942.407
CASIMIRO SANTIAGO, ANTONIA FELISA	80.034.779
CENDRERO RISCO, EMILIO	09.161.665
CORDERO VIDAL, ALICIA	28.956028
DÍAZ REYES, LUCIA	44.783.710
ESTEBAN CABALLERO, M. SOLEDAD	09.183.691
FERNÁNDEZ CASITAS, ALICIA M.	04.170.865
FERNÁNDEZ SIMÓN, SILVIA	06.975.280
GARCÍA PARRA, M. ÁNGELES	08.106.571
GARCÍA PASCUA, M. JULIA	06.956.918
GARCÍA-ADAMEZ GARCÍA-MORA, MARINA	52.964.654
IZQUIERDO MEDINA, VANESA	44.784.280
MORGADO MAZON, M. JOSE	80.051.207
RÍO MARTÍN, ANA M.	11.961.733
SÁNCHEZ ARBOLEDAS, M. LUISA	26.226.440
TEJADA DONAIRE, GABRIEL	07.004.725
VACAS SUÁREZ, VICTORIA	80.044.069

Reclamaciones a las adjudicaciones provisionales del Concurso de Traslados de Maestros 2006/2007 que han sido estimadas parcialmente

Apellidos y Nombre	DNI
<p>MACÍAS MARÍN, JOSÉ <i>Reclama que no aparece en la adjudicación provisional del Concurso de Traslados. Reclama una plaza de la especialidad de matemáticas en el I.E.S.O. Cristo del Rosario de Zafra.</i> Su solicitud fue grabada por el apartado 6, eliminando el apartado 1 por el que no podía concursar. En cuanto a la plaza de matemáticas reclamada la misma ha sido suprimida para el cuerpo de maestros para el próximo curso escolar. Al tener una causa de exclusión, la instancia con todos sus datos fue eliminada en la D.G.P.D.</p>	<p align="center">80.015.327</p>
<p>MUÑOZ MARTINEZ, RAÚL <i>El interesado reclama no se le ha puntuado correctamente bien por los siguientes apartados:</i> -B. Centro de difícil desempeño, ya que el centro en el que está prestando servicios en Comisión de Servicios durante los cursos 2005/06 y 2006/07 tiene esa consideración. -G.1.3 Ya que prestó servicios un curso como Coordinador de AFC y no le ha tomado en cuenta. -G.1.6 No se le han puntuado las publicaciones que presentó y Premio extraordinario Joaquín Sama a la Innovación educativa. Por el apartado B no se le puede puntuar, ya que según la convocatoria solamente serán puntuables los servicios prestados como definitivo en un centro de esas características. Por el apartado G.1.3 no puede ser valorado el curso como Coordinador de AFC ya que ese año era Director y no se pueden valorar por dos apartados el mismo periodo de tiempo cuando hay simultaneidad de cargo. Por el apartado G.1.6 se le estima la reclamación, por perfeccionamiento de documentación se le puntúa 0,3 por este apartado</p>	<p align="center">74.658.801</p>